

COMUNICADO No 038

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL-AREA DE CALIDAD.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES

ASUNTO: ESTADO DE LOS INFORMES 2021 A ENTREGAR POR RECTORES EL 18 DE MARZO DE 2022

FECHA: 16 DE MAYO DE 2022

Apreciados Rectores:

La Resolución No.0741 del 21 de octubre de 2021, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, estableció el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2022, en su artículo 3 señala el día 18 de marzo como fecha límite para la entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I) y Autoevaluación Institucional, informes sobre el proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y Manual de Convivencia actualizado.

A continuación se relacionan las IEDs que a la fecha han presentado los documentos en mención.

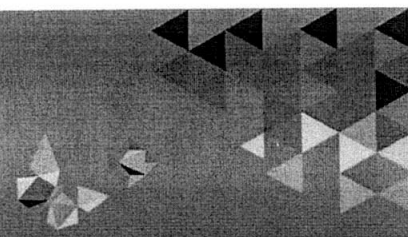
PEI - PEC	PMI	AUTOEVALUAC.	MANUAL DE C.
Tec.. de Cabrera	Tec. de Cabrera	Fossy Marcos M.	José de la Luz Mtz.
Cerro Blanco	Gerardo Valencia	Simón Bolívar- Ariguani	Gilma Royero S.
S. Pedro Apóstol	Celinda Mejía L.	Bas y Media Concordia	Sagrado. Corazón. de J. Pinto
Gilberto Acuña	Gilberto Acuña R.	Silvia Cotes de B	El Horno
Tercera Mixta	Tercera Mixta	Carreto	Antonio Brujes C
S.José de Kennedy	Néstor A Rangel A	23 de Febrero	Gerardo Valencia
Sta. Cruz de Bálsamo.	John Kennedy	Ntra. Sra. del Carmen de Pinto	Ntra. Sra. del Carmen de Pinto
Juan Manuel Rudas	Simón Bolívar	S. Pedro Apóstol	Sta. Cruz de Bálsamo
Palos Prieto	Palos Prieto	La Inmaculada	Nicolas Mejía M





MAGDALENA

La fuerza del cambio



Ma. Auxiliadora	N.S del Carmen	Palmira	
B.y M San Antonio	B.y M San Antonio	Ntra. Sra. del Carmen de. Pinto	
Caño de Aguas	Rafael Jiménez A.	Rafael Jiménez A	
Juana Arias B.	Juana Arias B.		
Sta. Rosalía			

Recuerdo a ustedes que la Secretaria de Educación, debe entregar anualmente al Ministerio de Educación Nacional MEN información sobre el desarrollo de estos procesos, labor que se cumple de forma tardía, por lo que se les invita a tomar en cuenta las fechas establecidas en la resolución mencionada (Artículo 10. Numeral 13 ley 715 de 2001).

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERIÑO PADILLA
Líder área de Calidad Educativa